



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

“2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas”
197/2000

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto Municipal N° 1623/2012, mediante el cual se aprueba, ad referendum del Concejo Deliberante, el Convenio Modificador, registrado bajo el N° 6957, celebrado en fecha 15 de octubre de 2012, entre la Municipalidad de Ushuaia y la Policía de la provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de modificar la Cláusula Segunda del Convenio Playa de Incautación, registrado bajo el N°1365.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCION N° 388 /2012

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 05/12/2012.-

ogf

C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas